

*Eduardo Hysoto*

*[Signature]*  
*Calvo Navarro*

*Christian  
Guevara*

San Salvador, 28 de junio de 2022

Señores Secretarios  
Honorable Junta Directiva  
Asamblea Legislativa  
Presente.

*[Signature]*  
*Alexia Rivas*

En mi calidad de diputado, haciendo uso de la potestad constitucional que me confiere el artículo 133 ordinal 1° de la Constitución, consistente en conceder iniciativa de ley a la presente, por este medio al Honorable Pleno Legislativo hago de su conocimiento:

Que mediante Decreto Legislativo No. 255, de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 246, Tomo No. 433, correspondiente al 27 de diciembre del mismo año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2022.

En dicho Presupuesto se contemplaron recursos financieros para entidades sin fines de lucro, entre las cuales se encuentra, en el Ramo de Agricultura, la que se estableció como Fundación Patitas de la Calle, con una asignación de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América; no obstante, existe discrepancia con su denominación social, la cual es Asociación Patitas de la Calle.

Por lo anterior, en virtud de ser necesario, solicito realizar una reforma en el Presupuesto General del Estado, en el sentido de modificar la determinación de la denominación social de la entidad antes mencionada, para que se refleje como Asociación Patitas de la Calle, establecida en la asignación de recursos de Apoyo a Otras Entidades en el Ramo de Agricultura.

**POR LO TANTO**, solicito al honorable Pleno Legislativo se apruebe el respectivo Decreto Legislativo en los términos antes planteados. Se anexa el proyecto de decreto.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
Leído en el Pleno Legislativo el:  
  
  
Firma: \_\_\_\_\_

  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
Gerencia de Operaciones Legislativas  
Sección de Correspondencia Oficial  
Hora: 17:09  
Recibido el: 28/6/2022  
Por: *[Signature]*

**DECRETO No.**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 255, de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 246, Tomo No. 433, correspondiente al 27 de diciembre del mismo año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2022.
- II. Que en dicho Presupuesto se contemplaron recursos financieros para entidades sin fines de lucro, entre las cuales se encuentra, en el Ramo de Agricultura y Ganadería, la que se estableció como Fundación Patitas de la Calle, con una asignación presupuestaria de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$70,000); no obstante, existe discrepancia con su denominación social, la cual es Asociación Patitas de la Calle.
- III. Que, por lo anterior, resulta necesario realizar una reforma en el Presupuesto General del Estado, en el sentido de modificar la determinación de la denominación social de la entidad antes mencionada, para que se refleje como Asociación Patitas de la Calle, en la Asignación de Recursos, numeral 3 de la Relación Propósitos con Recursos Asignados, Unidad Presupuestaria 12 - Apoyo a Otras Entidades, Línea de Trabajo 01 – Apoyo a Otras Entidades, en el Ramo de Agricultura y Ganadería.

**POR TANTO,**

en usos de las facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados Christian Reynaldo Guevara Guadrón, Caleb Neftalí Navarro Rivera, Edgardo Antonio Meléndez Mulato y de la diputada Katheryn Alexia Rivas González.

**DECRETA** la siguiente:

**REFORMA A LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO  
FINANCIERO FISCAL DEL AÑO 2022**

**Art. 1.** Refórmase en el Ramo de Agricultura y Ganadería 4200, literal B - Asignación de recursos, numeral 3 de la Relación Propósitos con Recursos Asignados, en la Unidad Presupuestaria 12 - Apoyo a Otras Entidades, Línea de Trabajo 01 – Apoyo a Otras Entidades, la denominación social de la Fundación Patitas de la Calle, en el sentido de sustituirla por la denominación social de Asociación Patitas de la Calle.

**Art. 2.** El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO.** San Salvador, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA  
PRESIDENTE

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA  
PRIMERA VICEPRESIDENTA

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

DECRETO No.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE  
TERCER VICEPRESIDENTE

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ  
PRIMERA SECRETARIA

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO SECRETARIO

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ  
TERCER SECRETARIO

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO  
CUARTO SECRETARIO

IEPM/ciaf